

### ACTA FTYC

En la ciudad de Mendoza, a los 27 días del mes de Marzo de 2023, siendo las 10:00 hs. comparecen ante la Subsecretaría de Trabajo y Empleo, por ante el DIRECTOR DE RELACIONES COLECTIVAS, Abog. IGNACIO PALERO, por APOC, RAMIRO QUEVEDO MENDOZA; VALERIA TESTINI, DANIEL MAURE, PAMELA NIEVAS y LAURA BAY; por UPCN; GUSTAVO ALLUB, GUSTAVO MONTIVERO; CLAUDIO PEREYRA MOOS, por el FTYC Cdora. VERONICA PAVESKA; por Cuerpo Paritario Central: Abog. GUSTAVO SINZIG. **Cedida la palabra a la representación del Ejecutivo expresa:** En virtud de la audiencia paritaria realizada anteriormente y tomando en consideración lo solicitado por la entidad sindical, el Poder Ejecutivo eleva la siguiente propuesta:

Para el sector, se ratifica en todos sus puntos la oferta alternativa 1 que fuera puesta a consideración el 9 de marzo de 2023.

#### OFERTA ALTERNATIVA N°2:

En virtud de lo convenido el 28 de noviembre de 2022 se ratifican los incrementos salariales del 5% sobre Básico de la Clase 1 y Adicional 12, 200, 201 y 203, acordados a cuenta para los meses de enero 2023 y febrero 2023. A partir de marzo 2023 se propone el siguiente cronograma de incremento salarial:

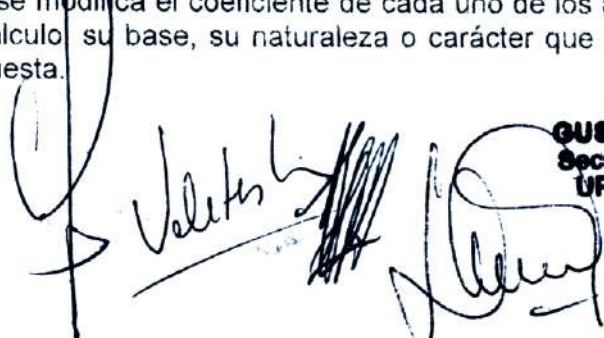
Mes	Básico de la Clase 1 y Adicional 12, 200, 201 y 203
Marzo	10%
Abril	5%
Mayo	12%
Junio	5%
Julio	5%
Agosto	14%
Septiembre	5%
Octubre	5%

Los incrementos propuestos se calculan sobre la base del mes de diciembre de 2022 y son no acumulativos.

1.- Se propone modificar a partir del mes de Marzo de 2023 los adicionales que a continuación se detallan:

- Adicional antigüedad: coeficiente el que pasará de 1,25% al 1.65% a partir del mes de Marzo 2023;
- Adicional función jerárquica Jefe de División: el que pasará del 20% al 30% a partir del mes de Marzo 2023;
- Adicional función jerárquica Jefe de Departamento: el que pasará del 40% al 50% a partir del mes de Marzo 2023.

Solo se modifica el coeficiente de cada uno de los adicionales sin modificar la formula de calculo, su base, su naturaleza o carácter que reviste al momento de la presente propuesta.

GUSTAVO ALLUB  
Secretario Gremial  
UPCN Mendoza



RAMIRO S. QUEVEDO MENDOZA  
Secretario General APOC  
Seccional Mendoza

GUSTAVO MONTIVERO  
Secretario CPMAT  
UPCN Mendoza

2.- Se propone como criterio para liquidar el impuesto a las ganancias de los agentes incluidos en el FTyC, se considere que el cuarenta por ciento (40%) de los haberes brutos tiene carácter de reintegro de los mayores gastos derivados del cumplimiento de la función. Todo incremento y/o adicional así como las deducciones previsionales se realizarán sobre el total de los haberes brutos.

3.- Se propone fijar fecha de mesa técnica para el día miércoles 5 de abril para continuar trabajando en los pedidos particulares del sector.

Se propone en el marco de un acuerdo, la siguiente cláusula compromiso: El Gobierno de la Provincia de Mendoza se compromete a reunirse con la representación gremial durante el mes de octubre de 2023 a fin de revisar el incremento salarial acordado tomando en consideración el contexto macroeconómico.

En caso que la inflación acumulada para el periodo comprendido entre enero 2023 y mayo 2023 publicada por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), supere el incremento salarial percibido por todo concepto por los agentes del sector para el periodo de referencia, el Gobierno de la Provincia de Mendoza se compromete a reunirse con la representación gremial entre el 21 y el 30 de junio de 2023. Si la inflación acumulada para el periodo comprendido entre enero 2023 - mayo 2023 resultare inferior o igual al incremento percibido por los agentes en dicho periodo, la mesa aquí propuesta quedará sin efecto.

Asimismo en caso que la inflación acumulada para el periodo comprendido entre enero 2023 y junio 2023 publicada por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), supere el incremento salarial percibido por todo concepto por los agentes del sector para el periodo de referencia, el Gobierno de la Provincia de Mendoza se compromete a reunirse con la representación gremial entre el 21 y el 26 de julio de 2023. Si la inflación acumulada para el periodo comprendido entre enero 2023 - junio 2023 resultare inferior o igual al incremento percibido por los agentes en dicho periodo, la mesa aquí propuesta quedará sin efecto.

Las propuestas alternativas son excluyentes entre sí y se aplicarán exclusivamente a los agentes del sector.

En virtud de lo expuesto se solicita que las ofertas alternativas sean puestas a consideración de los agentes del sector.

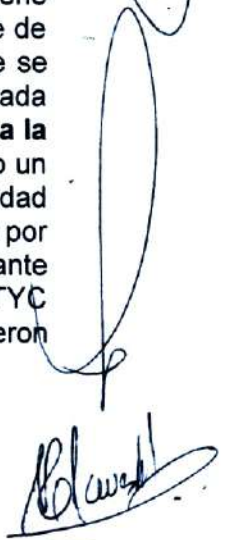
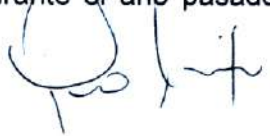
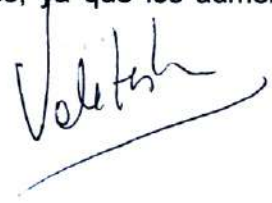
**Cedida la palabra a la representación de APOC expresa:** que en este acto se rechaza la propuesta por mandato otorgada en Asamblea de empleados realizada el día de la fecha y que resultara por una mayoría casi absoluta su negativa (47 votos negativos presenciales y 11 votos negativos virtuales y un voto afirmativo virtual). Se requiere que el gobierno efectúe un esfuerzo y reformule la propuesta realizada, más allá de la propuesta aquí realizada, la totalidad (2%) del ítem antigüedad que se viene reclamando históricamente en la institución y que dicha adecuación no forme parte de la pauta salarial 2023. Además se solicita que se detalle en las simulaciones que se entregan al personal los ítems que componen el total del sueldo bruto de cada empleado, para mayor claridad de la propuesta que se analiza. **Cedida la palabra a la representación de UPCN expresa:** que se hace recepción de la oferta, solicitando un mayor esfuerzo ya que es insuficiente y no cumple las expectativas y la necesidad real de los trabajadores, necesitamos que nuestros sueldos no se vean superados por la inflación y en busca de una recuperación del poder adquisitivo perdido durante todos estos años, a estos efectos proponemos un blanqueo de 1/3 del ítem FTyC pasándolo al básico, ya que los aumentos otorgados durante el año pasado fueron

GUSTAVO MONTIVERO  
Secretario Gremial  
UPCN Mendoza

RAMIRO S. QUEVEDO MENDOZA  
Secretario Gremial APOC  
Seccional Mendoza



GUSTAVO ALLUB  
Secretario Gremial  
UPCN Mendoza





MENDOZA GOBIERNO

SUBSECRETARÍA DE TRABAJO Y EMPLEO  
Av. San Martín 601. Mendoza | 261 4413321

www.mendoza.gov.ar

sobrepasados por el índice inflacionario, lo que sumado a la falta de aumento durante el año 2020, cuando inicialmente se había hecho una oferta de aumento que luego retiró de mala fe dentro del ámbito paritario que ha traído aparejado un grave deterioro del poder de compra de nuestros salarios que no se recupera con estos porcentajes ofrecidos. Se solicita dejar de tomar como base de cálculo de los aumentos el mes de diciembre del año anterior y empezar a tomar el mes próximo anterior, de hecho cuando cualquier trabajador va a comprar un litro de leche o algún útil escolar por ejemplo los aumentos se ven reflejados mes a mes y no de acuerdo a diciembre del año anterior. Se solicita que las simulaciones que se entregan a consideración de los trabajadores sean más detalladas y el Ítem Productividad se vea reflejado al 40%, no al 100% ya que esta no es la realidad que ven en sus bonos los trabajadores todos los meses. Se solicita además en consonancia con lo solicitado en Mesas Técnicas: Ítem Antigüedad que sea equiparada al 2%, Inquietud por el régimen de 7hs. de trabajo, Condiciones laborales en delegaciones y demás dependencias, Concursos, modificar la Res 81/2022 poniéndola de acuerdo a la norma marco Ley 9015 para brindar plenas garantías de ley, Ítem Guardería solicita extensión del beneficio hasta sala de 5 años, Plan Semilla solicitamos equidad en la distribución de horas extras para todos los trabajadores. **Retomada la palabra por el ejecutivo expresa que:** se toma vista de lo expuesto por las entidades sindicales siendo remitido a las autoridades correspondientes para su conocimiento y consideración. Se pone en conocimiento de la entidad sindical UPCN que la presente propuesta es una propuesta seria, responsable, que tiene en consideración las cuentas de la provincia y la realidad macroeconómica actuando siempre conforme a derecho. Rechazamos expresamente que esta representación haya actuado de mala fe como presuntamente expresa la entidad sindical UPCN siendo que siempre se ha propiciado el diálogo con la finalidad de acercar propuestas salariales que recompongan los salarios de los agentes públicos. En virtud de continuar con el diálogo con la entidad sindical se solicita cuarto intermedio de la presente audiencia. En este estado el funcionario actuante fija cuarto intermedio para el día 30 de marzo de 2023 a las 11:00 hs. Sin más temas que tratar se da por finalizada la presente audiencia firmando las partes por ante el funcionario actuante que certifica.-----

Abog. GUSTAVO SINI / A  
Grupo Paritario  
MINISTERIO DE GOBIERNO  
TRABAJO Y JUSTICIA

Gustavo Mansueto  
Secretario General  
UPCN Mendoza

Daniel  
Nause

Irthno  
SST 16

GUSTAVO ALLUB  
Secretario Gremial  
UPCN Mendoza

Pamela Alvarez  
APOC FT C.

RAMIRO S. QUEVEDO MENDOZA  
Secretario General APOC  
Seccional Mendoza

Valetini Valera  
APOC

Parada Verónica

Alto Bay

Alto Bay  
APOC